

VI CONCURSO FUNDACIÓN VODAFONE CON #ASPACEnet

PROYECTOS EN TECNOLOGÍAS DE APOYO Y COMUNICACIÓN 2016

INTRODUCCIÓN

#ASPACEnet es una iniciativa de la Confederación ASpace y apoyada por la Fundación Vodafone España, que tiene como misión mejorar la autonomía y la calidad de vida de las personas con parálisis cerebral a través de la tecnología y, específicamente, las Tecnologías de Apoyo (TA) y los Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación (SAAC).

Para impulsar esta estrategia de ASpace, se creó una comisión de trabajo y se realizó un análisis de la situación en nuestras entidades, que permitió un conocimiento objetivo, así como detectar las principales necesidades e intereses.

#ASPACEnet pretende concretar esta misión en líneas de actuación que, siendo realistas con los medios disponibles, aborden aspectos críticos para mejorar el acceso a las TA, como herramientas de apoyo para la participación social.

- **Red colaborativa ASpace:** Impulsar el trabajo en red, el conocimiento mutuo y el apoyo entre las entidades Aspace. Involucrar a otros actores significativos. Crear una red colaborativa que mejore el conocimiento y esté abierta a la comunidad
- **Innovación social:** Impulsar proyectos innovadores, centrados en la persona, que consideran la tecnología como un apoyo para la participación en el entorno, que contribuyen al desarrollo personal y profesional, así como al fomento de la autonomía.
- **Apoyar la implantación:** Involucrar a la entidad en su conjunto: promover la orientación y formación de las personas con parálisis cerebral, sus familias y profesionales con respecto al uso de tecnologías de apoyo y comunicación. Fomentar la especialización profesional y la mejora de recursos.
- **Innovación técnica:** Potenciar la I+D+i, en beneficio de la calidad de vida de las personas con parálisis cerebral y sus familias, a través de desarrollos tecnológicos propios y alianzas con el mundo universitario y empresas del sector.



Un proyecto de Confederación ASPACE con la colaboración de Fundación Vodafone España

- **Promoción de derechos:** Fomentar que los organismos públicos destinen fondos a iniciativas tecnológicas a favor de las personas del colectivo y que las empresas se impliquen en el desarrollo de herramientas, productos y servicios que mejoren la comunicación y la autonomía de las personas con parálisis cerebral.

La convocatoria que se presenta permitirá impulsar proyectos de innovación social que aumentarán la participación social y la visibilidad del colectivo. Pero hay más resultados esperados, ya que se pretende impulsar con los encuentros, la implicación en #ASPACEnet de las entidades, independientemente de los resultados del concurso. Se espera que la colaboración de entidades y el apoyo de la Comisión favorezcan la implantación de esta línea de trabajo, el compromiso integral de las entidades y el protagonismo de las personas con parálisis cerebral y sus familias. Se espera que impulsemos estrategias conjuntas de comunicación, que nos hagamos presentes en la sociedad. Se espera también innovar en las soluciones, hacer la tecnología usable y accesible, resolver problemas concretos que abran soluciones a muchas personas y que toda esa información se comparta en #ASPACEnet. Se espera atraer a todos los implicados en la tecnología para crear sinergias, innovar y favorecer que todas las personas puedan obtener resultados personales valiosos, gracias al apoyo de la tecnología.

BASES

Objeto

La Confederación ASPACE, gracias a la colaboración de la Fundación Vodafone España, convoca el “**VI Concurso Fundación Vodafone con #ASpacenet de Proyectos en Tecnologías de Apoyo y Comunicación (TAC)**”

Solicitantes

Podrán participar todas las entidades y federaciones que pertenezcan a la Confederación ASPACE y que:

1. Hayan escogido e inscrito un Líder en Tecnología de Apoyo (**LTA**).
2. Hayan asistido a las **Jornadas #aspacenet** organizada los días **13 y 14 de mayo de 2016** (o en su defecto a las que se desarrollaron en ediciones anteriores). Se recomienda la asistencia a estas nuevas Jornadas dados los cambios sustanciales de esta edición del Concurso.
3. En el caso de entidades que se encuentran ejecutando un proyecto, éste finalice en junio de 2016 como máximo.

Como la de la edición pasada, esta convocatoria está abierta a todas la entidades, **hayan o no obtenido proyectos #aspacenet con anterioridad.**

Características de los proyectos

- Tendrán como objetivo la realización de actividades donde los **usuarios participen de forma directa** y para las cuales se requiera el uso de tecnología de apoyo para la comunicación o tecnologías relacionadas. Deben estar orientados a incrementar la participación social en entornos y actividades significativas para la persona.
- Deberán implicar a las personas con parálisis cerebral, sus familias y profesionales en el proyecto de actividad y en el uso de **tecnologías de apoyo y comunicación.**
- Ser **concretos, realistas y claros.** Enfocarse a la realización de unas actividades concretas que persigan unos objetivos claros y alcanzables en el tiempo de ejecución del proyecto. No serán financiados proyectos de equipamiento puro.
- Contar con el **apoyo de la entidad:** estar incluido en el plan de centro, de forma que se garantice la disponibilidad de horas de trabajo por parte del personal y de los recursos necesarios para ejecutarlo según el plan previsto.
- Aún sin excluir propuestas individuales, se priorizarán aquellas donde varias entidades trabajen en un **proyecto en cooperación,**

especialmente aquellas en las que participen entidades aspirantes (ver a continuación). Para ello distinguimos dos tipos de entidades:

- **Entidad aspirante.** Aquella que nunca haya obtenido un proyecto #aspacenet.
- **Entidad veterana.** Aquella que haya ejecutado (o esté ejecutando) un proyecto.

Por ello **se insta a las entidades**, especialmente a las aspirantes, a que consulten el catálogo de proyectos #aspacenet¹, identifiquen qué experiencias creen que podrían llevarse a cabo conjuntamente e inicien los contactos para elaborar una propuesta conjunta.

En el caso de las propuestas individuales, la Comisión de Tecnología de Apoyo y Comunicación (TAC) y la Fundación Vodafone España se reservan el derecho de proponer a alguna entidad que pudiera realizar el proyecto en colaboración.

Importe y partidas financiables

La financiación a la que podrán aspirar las entidades participantes dependerá de si son aspirantes o veteranas:

- Entidades aspirantes: hasta 8.000€
- Entidades veteranas: hasta 2.000€ siempre y cuando ejecuten proyecto. Si el papel de la entidad veterana se limita a asesorar, no recibirá financiación para equipamiento (puede aspirar a recibir financiación para visita presencial a entidades asesoradas, tal y como se describe más adelante). La entidad veterana también recibirá un certificado emitido por Confederación que acredite el nivel de conocimientos y experiencia en tecnologías de apoyo y CAA (para los proyectos en cooperación).

En todos los casos se valorará de forma muy positiva la aportación de recursos propios. Cuántos impuestos graven la concesión de la ayuda, serán por cuenta exclusiva de la entidad ganadora.

Son financiables las siguientes partidas dentro de los proyectos:

- **Equipamiento** de tecnología de apoyo, para la comunicación y otro equipamiento tecnológico relacionado.
- **Viaje** de un LTA a la **Jornada** Técnica presencial de 2017, donde los LTAs expondrán los resultados de sus respectivos proyectos, con un importe máximo de 300€ que se contabilizará en cada uno de los presupuestos de los proyectos.

¹ <http://aspacenet.aspace.org/concurso-proyectos/proyectos>

- Un 10% adicional de la suma de los anteriores conceptos como **gastos indirectos** que no requieren justificación, para cubrir otros gastos del proyecto.
- Para los proyectos en cooperación y a petición de los interesados, la Comisión estudiará la posibilidad de financiar una parte de los gastos de una **visita presencial** a la entidad con la que colabora. Como máximo se financiará un viaje de la entidad veterana a la aspirante y viceversa.
- **NO es financiable la formación** sobre tecnología de apoyo o para el desarrollo de las actividades de profesionales y colaboradores.

Presentación de proyectos

Se podrá enviar la propuesta de proyecto hasta el **22/05/2016** inclusive.

Los proyectos se redactarán sobre la plantilla facilitada. Para los proyectos en cooperación se enviará una única propuesta conjunta. Se recomienda el uso de herramientas colaborativas como google drive o dropbox para la preparación de la propuesta.

La documentación del proyecto (plantilla, presupuestos, anexos,...) se enviará a la Confederación ASPACE a través del siguiente formulario en línea:

<https://www.cognitofoms.com/ConfederacionASPACE/Proyectosaspacenet2016>

Criterios de evaluación y adjudicación

Una vez finalizada la recepción de los proyectos la Confederación ASPACE designará una comisión técnica encargada de realizar la evaluación y emitir la resolución correspondiente que será comunicada a cada entidad a través del correo electrónico de su LTA.

Se valorarán los siguientes apartados:

- **Actividades del proyecto.** Grado de definición, madurez y viabilidad del proyecto. Metodología del trabajo. Calidad de la propuesta: claridad de ideas sobre qué es el proyecto y cómo se llevará a cabo. Uso de indicadores operativos y verificables. Carácter tecnológico innovador.
- **Impacto social.** Fomento de la participación y autodeterminación de los usuarios. Perfil y número de beneficiarios. Movilización de recursos humanos propios y de distintos servicios. Implicación, difusión y formación dirigida a familiares y a otras entidades.
- **Colaboraciones con otras entidades ASPACE** o entidades externas, en las actividades propias del proyecto (universidades, entidades sociales, empresas, centros tecnológicos, federaciones autonómicas, etc.).

- **Presupuesto.** Justificación del equipamiento solicitado. Eficiencia en gastos y movilización de recursos económicos propios.
- **Plan de difusión.** Acciones que llevará a cabo la entidad para dar publicidad del proyecto. Grado de concreción y viabilidad del plan. Empleo de estrategias de difusión innovadoras.
- **Plan de continuidad.** Medidas que se llevarán a cabo para asegurar la continuidad futura de las actividades consignadas en el proyecto una vez finalizado el plazo de ejecución. Grado de concreción, asignación de recursos y planteamiento de nuevos objetivos que hagan evolucionar el proyecto.
- **Características de la entidad.** Se valorará positivamente las entidades muy pequeñas y con mayor déficit en el uso de estas tecnologías con usuarios.
- Se considerará en las propuestas, que se adopten los proyectos **aMiAlcance** y **Mefacilyta** siempre que tenga encaje en las actividades propuestas por la entidad.

Los proyectos se adjudicarán siguiendo el orden decreciente de las puntuaciones que obtengan hasta agotar el total de recursos existentes. La Confederación se reserva el derecho de adjudicar sólo una parte de los recursos solicitados previo pacto con la entidad solicitante o a desestimar un proyecto si no alcanza unos niveles mínimos de calidad.

Compromisos de la entidad/es

En el caso de que a la/s entidad/es le/s sea adjudicado un proyecto, ésta/s se comprometerá/n por escrito en un convenio a (a excepción de las entidades veteranas que sólo proporcionen asesoramiento, cuyo único compromiso será el de prestar dicho asesoramiento según las condiciones que se pacten en los formularios presentados a concurso):

1. **Ejecutar** el PROYECTO siguiendo los preceptos indicados en los formularios presentados al CONCURSO. El calendario de ejecución del proyecto abarca **desde la fecha de firma del convenio hasta el 27/06/2017**. La aceptación de esta subvención implica que la entidad NO podrá presentarse a otras convocatorias dentro del proyecto #ASPACEnet durante el año (curso 2016-17).
2. Destinar al proyecto subvencionado los **recursos de personal** propios de la entidad que se hubieran indicado. Para ello el proyecto se incluirá en la **planificación anual** del centro/servicio, de forma que los profesionales implicados dispondrán del tiempo necesario para el desarrollo de las actividades planificadas.

3. Nombrar un **Líder en Tecnología de Apoyo (LTA)** que será el coordinador del proyecto (caso que aplique) y actuará como interlocutor ante la Comisión.
4. En caso de adquisición de material a B&J Adaptaciones, la misma se gestionará desde Confederación ASPACE, por lo que las facturas y presupuestos de dicho material irán a nombre de CONFEDERACIÓN ASPACE. Si la entidad presenta un presupuesto mayor al permitido por la subvención, la diferencia será asumida por la propia entidad. Los **gastos financiados** para el Proyecto #ASPACEnet se clasifican en los siguientes conceptos:
 - a. Equipamiento
 - b. Viajes a la Jornada Técnica, con un máximo de 300€. No se considera gasto financiado la inscripción a la Jornada Técnica.
 - c. Otros gastos de viajes **aprobados de forma explícita y por escrito** por CONFEDERACIÓN para aquellos proyectos en los que intervenga más de una entidad.
 - d. Costes Indirectos, con un máximo del 10% sobre la ayuda concedida.
5. Priorizar en su **plan de formación** las acciones necesarias para capacitar a los profesionales, familias y usuarios en las actividades del proyecto. Los planes agrupados de la Confederación incluyen acciones significativas en este campo. En todo caso la Comisión puede asesorar al la entidad sobre las acciones formativas necesarias.
6. Facilitar **seguimiento** por parte de la Comisión. Incluirá, al menos:
 - a. Rellenar mensualmente el **cuaderno indicadores** de seguimiento del proyecto
 - b. Mantener contacto con el miembro de la Comisión encargado del seguimiento (**asesor**)
 - a. Mantener al menos, **3 videoconferencias (VCs) de seguimiento** con la Comisión. Las fechas aproximadas para dichas VCs serán: junio/julio 2015, octubre 2015 y febrero 2016.
7. Participar exponiendo el desarrollo y resultados del proyecto en las **Jornadas #ASPACEnet de 2017**. Previamente, remitir al email <aspace-tac@googlegroups.com> con un mes antelación a la celebración, una **videomemoria** del proyecto de no más de 5 minutos y una **presentación** tipo Power Point. Los detalles adicionales sobre el contenido y formato de la videomemoria y la presentación se anunciarán a su debido tiempo.
8. Elaborar una **guía de replicación** del proyecto, que incluirá la guía propiamente dicha y un **videotutorial**; y remitirla a <aspace-tac@googlegroups.com> no más tarde del **15/06/2017**.

9. Crear un **apoyo en la plataforma Mefacilyta**, desarrollada por la Fundación Vodafone España, que incluya de forma simplificada la guía de réplicación, el videotutorial o contenido alternativo que explique los resultados del proyecto. A realizar no más tarde del **15/06/2017**.
10. Remitir a <mangeles.d@confederacionaspace.org> no más tarde del **15/06/2017** la **documentación administrativa** del proyecto, que constará de:
 - a. **Modelo de Justificación del Gasto** cumplimentado (Anexo I). Los justificantes de gasto deben guardar concordancia con el contenido de las actuaciones subvencionadas, ajustándose estrictamente al objeto, finalidad y actividades expuestas en las memorias y documentación explicativa de la solicitud.
 - b. **Justificante de costes indirectos**. Para su justificación, se deberá enviar un certificado emitido por la persona responsable de la entidad, en el que se haga constar el importe de los costes indirectos ocasionados por el proyecto subvencionado.
 - c. Fotocopias de las **facturas y extractos bancarios** de pago de los gastos efectuados. Las facturas a presentar para la justificación de los gastos que se efectúen para la realización de este proyecto, deberán de contener los siguientes requisitos mínimos, regulados en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación:
 - i. Número de factura.
 - ii. Fecha de expedición.
 - iii. Nombre y apellidos o denominación social, CIF y dirección, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
 - iv. Descripción de las operaciones, incluyendo su precio unitario sin impuesto, así como cualquier descuento o rebaja incluido en el precio unitario.
 - v. Tipo impositivo de IVA aplicado o si la operación está exenta de IVA, hacer mención expresa a la disposición correspondiente que acredite dicha exención.
11. Proporcionar todos los **documentos e información** relacionados con el proyecto subvencionado que le sean requeridos por la Confederación a instancias de la Fundación Vodafone España o por iniciativa propia.
12. Informar a Confederación, a la mayor brevedad posible, de cualquier **alteración sustancial en el desarrollo del proyecto** que se pudiera producir respecto al plan original previsto, ya sea en las actuaciones como en los materiales que van a adquirir para su ejecución. Se permite

una **variación máxima** entre los conceptos aprobados en la resolución de concesión del 20%, siendo necesaria autorización de la Comisión en caso de variaciones mayores entre los conceptos financiados o para cualquier otra variación que se tuviera que realizar para la correcta ejecución del proyecto.

13. Dar la mayor **difusión** pública al proyecto subvencionado como parte del Proyecto #ASPACEnet. Para ello la Confederación, a través de <comunicacion@aspacenet.org>, prestará su apoyo para que las labores de difusión sean lo más eficaces posible. En este sentido, la entidad se compromete, como mínimo, a:
 - a. Anunciar la **adjudicación, principales hitos y finalización** del proyecto en sus canales de difusión (página web de la entidad, en las redes sociales y en sus publicaciones periódicas, sean electrónicas o en papel).
 - b. Redactar y publicar una entrada cada mes en el **blog** de #ASPACEnet. Se valorará que el Líder en Tecnología de Apoyo colabore con personas con parálisis cerebral de la entidad para que éstas publiquen en el blog.
 - c. **Promocionar** el proyecto subvencionado y #ASPACEnet en redes sociales (al menos en Twitter o Facebook), así como en medios de comunicación de carácter local o regional.
 - d. Realizar, para la web de #ASPACEnet, el **perfil** de un mínimo de cuatro usuarios de la entidad (y futuros beneficiarios del proyecto subvencionado), que incluirá información básica (foto, nombre, edad, ciudad, aficiones, etc.). Para tal fin, la información deberá ir acompañada del consentimiento de cesión, difusión y distribución de la propia imagen (Anexo 3) y del consentimiento para la recogida y tratamiento de datos personales (Anexo 4). Todo esta documentación deberá remitirse como tarde un mes después de que se haya aprobado la financiación del proyecto a la dirección: comunicacion@aspacenet.org
 - e. Comprometerse a que todas las informaciones producidas en relación al proyecto subvencionado irán, siempre que sea posible, acompañadas de **imágenes o vídeo**.
 - f. Remitir a comunicacion@aspacenet.org las **repercusiones** en medios de comunicación que pudiera tener el proyecto subvencionado.
 - g. Adherirse, en todas las acciones de difusión realizadas por la entidad, a la **imagen corporativa** de #ASPACEnet (formatos, uso de logotipos, eslóganes, emblemas y demás aspectos comunicativos).

- h. Asimismo, la entidad autoriza a Confederación a realizar cuantos **actos de difusión** considere oportunos sobre el proyecto subvencionado y la propia entidad, sea en radio, televisión, internet o cualquier otro medio, incluyendo la realización de visitas presenciales a la entidad.
- i. Una vez adjudicados los proyectos, se pedirá a las entidades premiadas un plan de comunicación del proyecto que incluya, como mínimo, todos los compromisos relacionados en este apartado. El plan se deberá entregar durante el mes de septiembre de 2016.

El incumplimiento de uno o varios de los compromisos señalados anteriormente, facultará a la Junta Directiva de la Confederación ASPACE a iniciar las acciones pertinentes para el reintegro o anulación de la subvención correspondiente, previa notificación al interesado.

Compromisos de la Confederación

En caso de adjudicar la financiación a un proyecto, la Confederación se compromete a:

1. Desde la publicación de estas Bases y hasta que se cierre el plazo de recepción de proyectos, técnicos de la Confederación prestarán **ayuda** a los LTA que lo precisen a la hora de **elaborar los proyectos**.
2. Suministrar o gestionar la compra del material adjudicado.
3. Liquidar en metálico el importe restante adjudicado.
4. Hacer un seguimiento de la ejecución del proyecto y asesorar a la entidad durante la implementación del mismo para hacer el mejor uso de los recursos, planificar la formación y alcanzar los máximos resultados para las personas participantes.
5. Emitir un certificado que acredite el nivel de conocimientos y experiencia en tecnologías de apoyo y CAA a las entidades veteranas que hayan participado en proyectos en cooperación.

Compromisos de la Fundación Vodafone España

La Fundación Vodafone España se compromete a facilitar la información y apoyo sobre las plataformas Mefacilyta y aMiAlcance.